

NUMERO	DENOMINACION DE LA PLAZA	GRUPO
B) PERSONAL LABORAL FIJO		
01	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	Jornada Completa
01	JARDINERO	Jornada Completa
01	LIMPIADORA	¾ de jornada
06	LIMPIADORAS (FIJAS DISCONTINUAS)	½ de jornada
01	CONSERJE	Jornada completa
01	ENCARGADO MUSEO ARQUEOLOGICO	½ jornada
C) PERSONAL EVENTUAL		
01	ADMINISTRATIVO	C
01	AGENTE DESARROLLO LOCAL	B

Cehégín, 28 de abril de 2003.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Fortuna

5772 Aprobación del avance de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fortuna «Las Lamparillas».

Aprobado, por acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2003, el Avance de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fortuna «Las Lamparillas», promovida por la mercantil «Gestimur, S.L.», se somete a información pública durante un mes, a efectos de presentación de alternativas y sugerencias, conforme a lo dispuesto por el artículo 138 en relación con el artículo 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Fortuna, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Lorca

5614 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de convenio urbanístico para la obtención anticipada de una zona de equipamiento en el Sector RNP-1.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003, se acordó aprobar el convenio urbanístico para la obtención anticipada de una Zona de Equipamiento en el sector RNP-1, seguido bajo el número 03,04,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar

el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de abril de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

5616 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas C1, C2, C3 y C4 del P.I. La Hoya.

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas C1, C2, C3 y C4 del P.I. La Hoya, seguido bajo el número 03.03.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»..

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de abril de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

5613 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. comprendida entre Alameda de Cervantes y Camino del Gato.

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de

Reparcelación de la U.A. comprendida entre Alameda de Cervantes y Camino del Gato, seguido bajo el número 02.05.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de abril de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

5615 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de convenio urbanístico para la obtención de una zona de equipamiento en diputación La Hoya.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003, se acordó aprobar el convenio urbanístico para la obtención de una Zona de Equipamiento en diputación de La Hoya, seguido bajo el número 03,04,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de abril de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

5774 Estudio de Detalle de la manzana número 13 del Plan Parcial «Los Lorenzos», término municipal de Los Alcázares.

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la Manzana número 13 del Plan Parcial «Los Lorenzos», término municipal de Los Alcázares, localizada entre las calles Isla de Mallorca, Isla de Menorca, Isla del Barón e Isla de Ibiza, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2003, se somete a general conocimiento de conformidad con lo contenido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y artículos 159.5 y 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

La presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 4 de abril de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto Bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

Moratalla

5611 Expediente para la concesión de Licencia de Apertura y funcionamiento de Café-Bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Manuel López Martínez, para la concesión de Licencia de Apertura y funcionamiento de Café-Bar, que se instalará en C/ Correos, de Otos, pedanía de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se halla a